

CONCON, 02 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1448 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Oficio N° 80 del 17 de Mayo del 2021, con la autorización del Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 329/2021.

DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Valparaíso Rut: 70.072.600-2, la suma de \$ 2.848.743, correspondiente a Subsidios por incapacidad Laboral año 2018, según Oficio N° 571 del 30 de Junio del 2020., fondos a reintegrar por la cuenta corriente denominada JUNJI, Banco Estado N° 23009000259.
- IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.06.01 devoluciones del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/RUD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>